



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

**RESOLUCIÓN No. 2025180014347036
14 DE OCTUBRE DE 2025**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS (CCENEG-077-01-2024-CCE-SNG-AMP-008-2025) No. AMP-250-CENACAVIACION-2025 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PRIMER NIVEL DE LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026".

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere resolución de delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 1897 de junio de 2021, las Resoluciones de Delegación Ministerial No. 4223 de 23 de junio de 2022 y la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (Modificada por la Resolución No. 4213 de octubre de 2023, "Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional", en su carácter de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para celebrar contratos, en concordancia con la Circular No. 2024315014513913 de fecha 9 de junio de 2024 del Comando del Ejército y Acta de Posesión No. 027 de fecha 29 de junio de 2024, y,

CONSIDERANDO

Que el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACION, adelantó el proceso de acuerdo marco de precios ((CCENEG-077-01-2024-CCE-SNG-AMP-008-2025) No. AMP-250-CENACAVIACION-2025 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PRIMER NIVEL DE LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026" a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.

Que el presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$428,651.508,85) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY, discriminados de la siguiente forma:

UNIDAD	APALANCAMIENTO VIGENCIA 2025	VIGENCIA FUTURA 2026	TOTAL, APALANCAMIENTO - VIGENCIA FUTURA
DAVAA	\$ 88.651.508,85	\$ 340.000.000,00	\$ 428.651.508,85
TOTAL	\$ 88.651.508,85	\$ 340.000.000,00	\$ 428.651.508,85

VIGENCIA 2025

Hasta por la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$88.651.508,85) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



IMPUESTOS DE LEY de acuerdo a CDP No 33125 del 12 agosto de 2025 expedido por la Sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación, con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-008-005 SERVICIO DE SOPORTE, recurso 10 CSF.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR ASIGNADO PARA CUBRIR LA NECESIDAD
A-02-02-02-008-005	10	SERVICIO DE SOPORTE	DAVAA	100,00%	\$ 88.651.508,85
PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE CDP No.33125 DEL 12 DE AGOSTO DE 2025				100,00%	\$ 88.651.508,85

VIGENCIAS FUTURAS 2026

Hasta por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$340.000.000,00) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY de conformidad con el oficio de aprobación de vigencias futuras con radicado No. 1-2025-036325 del 18 de junio de 2025 emitido por MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO, Directora General del Presupuesto Público Nacional, dirigido al señor Ministro de Defensa Nacional y comunicado a la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, mediante oficio con radicado No. 2025128019922183: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIPRE- 13.1 del 1 de julio de 2025 suscrito por la Comandante del Comando Financiero del Ejército Nacional.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	TOTAL, APALANCAMIENTO - VIGENCIA FUTURA 2026
A-02-02-02-008-005	10	SERVICIO DE SOPORTE	\$ 340.000.000,00
TOTAL			\$ 340.000.000,00

Que, teniendo en cuenta el objeto del proceso, las especificaciones técnicas, y en especial la destinación de los bienes objeto, se determina que el procedimiento de selección a aplicar es el de Selección Abreviada para la Adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, regulado por el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015.

Que teniendo en cuenta lo referido, Colombia Compra Eficiente adelantó el proceso de selección correspondiente CCENEG-077-01-2024-CCE-SNG-AMP-008-2025 el cual le fue adjudicado a los Proveedores ya identificados previamente.

Que, se realizó un estudio de mercado, conforme a lo establecido en el acuerdo marco (CCENEG-077-01-2024-CCE-SNG-AMP-008-2025) para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V por parte Entidades Compradoras, de acuerdo con la solicitud de información del evento de cotización No. 198980.

Que, teniendo en cuenta la proyección de precios de referencia se analizaron los precios de mercado de las cotizaciones que se presentaron en el evento, las cuales fueron revisadas por el comité económico y técnico estructurador tal y como consta en el Estudio previo.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



Que, una vez realizada la verificación de precios cotizados, se tiene que el primer orden de elegibilidad lo tiene el proveedor **UNIÓN TEMPORAL PLUS 5G** identificada con NIT 901901756-4, representada legalmente por el Señor **JAIRO ENRIQUE LEÓN SUAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.035.012 de Bogotá, para adjudicarle el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS (CCENEG-077-01-2024-CCE-SNG-AMP-008-2025) No. AMP-250-CENACAVIACION-2025** cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PRIMER NIVEL DE LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026", hasta por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$379.755.707,00) IVA INCLUIDO, AIU Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY**, conforme a los precios presentados en su respuesta al evento de cotización (oferta).

UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APALANCAMIENTO VIGENCIA 2025	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026	VALOR TOTAL
DAVAA - PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 88.651.508,85	\$ 340.000.000,00	\$ 428.651.508,85
ADJUDICACIÓN	\$ 84.390.157,12	\$ 295.365.549,88	\$ 379.755.707,00
SALDO DISPONIBLE	\$ 4.261.351,73	\$ 44.634.450,12	\$ 48.895.801,85

Que, el día 14 de octubre de 2025, mediante el desarrollo de la ponencia No. 380, el Señor Mayor RAÚL ALEXANDER WANDURRAGA MARÍN, en su condición de Gerente de Proyecto, se permitió proponer al Comité de Adquisiciones de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, que recomiende al señor Coronel HECTOR GERMAN CRUZ LARA, Ordenador del Gasto y Director de la CENAC Aviación, se permita APROBAR el estudio previo Y ADJUDICAR el proceso de selección abreviada por acuerdo marco de precios (CCENEG-077-01-2024-CCE-SNG-AMP-008-2025) No. AMP-250-CENACAVIACION-2025 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PRIMER NIVEL DE LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026" al proveedor **UNIÓN TEMPORAL PLUS 5G** identificada con NIT 901901756-4, representada legalmente por el Señor **JAIRO ENRIQUE LEÓN SUAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.035.012 de Bogotá, hasta por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$379.755.707,00) IVA INCLUIDO, AIU Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY**, conforme a los precios presentados en su respuesta al evento de cotización (oferta).

Que el Comité de Adquisiciones de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, acoge la recomendación realizada por el señor Mayor RAÚL ALEXANDER WANDURRAGA MARÍN, en su condición de Gerente de Proyecto, quien propuso al Comité de Adquisiciones de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, que recomiende al señor Coronel HECTOR GERMAN CRUZ LARA, Ordenador del Gasto y Director de la CENAC Aviación, se permita APROBAR el estudio previo y ADJUDICAR el proceso de selección abreviada por acuerdo marco de precios (CCENEG-077-01-2024-CCE-SNG-AMP-008-2025) No. AMP-250-CENACAVIACION-2025 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PRIMER NIVEL DE LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026" al proveedor **UNIÓN TEMPORAL PLUS 5G** identificada con NIT 901901756-4, representada legalmente por el Señor **JAIRO ENRIQUE LEÓN SUAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.035.012 de Bogotá, hasta por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS**

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SIETE PESOS M/CTE (\$379.755.707,00) IVA INCLUIDO, AIU Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY, conforme a los precios presentados en su respuesta al evento de cotización (oferta).

Discriminados de la siguiente forma:

UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APALANCAMIENTO VIGENCIA 2025	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026	VALOR TOTAL
DAVAA - PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 88.651.508,85	\$ 340.000.000,00	\$ 428.651.508,85
ADJUDICACIÓN	\$ 84.390.157,12	\$ 295.365.549,88	\$ 379.755.707,00
SALDO DISPONIBLE	\$ 4.261.351,73	\$ 44.634.450,12	\$ 48.895.801,85

Que, en mérito de lo expuesto, el señor Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC AVIACION, en usos de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: De conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, **ADJUDICAR** el proceso de selección abreviada por acuerdo marco de precios (CCENEG-077-01-2024-CCE-SNG-AMP-008-2025) No. AMP-250-CENACAVIACION-2025 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PRIMER NIVEL DE LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO, CON APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026" al proveedor **UNIÓN TEMPORAL PLUS 5G** identificada con NIT 901901756-4, representada legalmente por el Señor JAIRO ENRIQUE LEÓN SUAREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.035.012 de Bogotá, hasta por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$379.755.707,00) IVA INCLUIDO, AIU Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY**, conforme a los precios presentados en su respuesta al evento de cotización (oferta).

Discriminados de la siguiente forma:

UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APALANCAMIENTO VIGENCIA 2025	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026	VALOR TOTAL
DAVAA - PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 88.651.508,85	\$ 340.000.000,00	\$ 428.651.508,85
ADJUDICACIÓN	\$ 84.390.157,12	\$ 295.365.549,88	\$ 379.755.707,00
SALDO DISPONIBLE	\$ 4.261.351,73	\$ 44.634.450,12	\$ 48.895.801,85

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo es irrevocable y obliga al adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución queda notificada por medios electrónicos y en estrados conforme a los numerales 1 y 2 del artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo, no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: Publíquese de conformidad con la Ley 1437 de 2011, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de octubre de 2025.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Coronel HECTOR GERMAN CRUZ LARA

Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Ordenador del Gasto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Elaboró: **PS. ANGIE DANIELA PRADA BANGUERO**
Asesora Jurídica CENAC AVIACIÓN

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Revisó: **MY. MARCO ANTONIO RUEDA**
Oficial Precontractual CENAC AVIACIÓN

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Vo.Bo: Teniente **Coronel CHRISTIAN FELIPE QUICENO TOBAR**
Oficial Contratación (E) CENAC AVIACIÓN

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

